



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La nota DGP N° 136/04 referente a la licencia de la Prof. Mabel DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAFHCS N° 007/03 se le otorga equivocadamente licencia con goce de haberes.

Que es necesario enmendar el error material.

Que a partir del 01 de marzo del corriente año, se le acepta la renuncia presentada por la profesora antes mencionada, según consta en Resolución D7FHCS N° 085/04.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

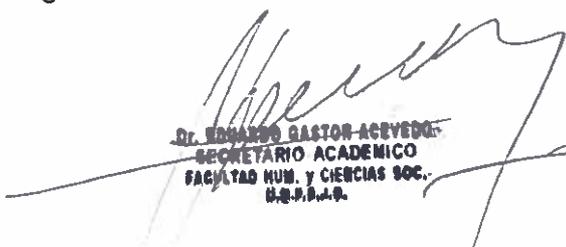
Art. 1°) Modificar el art. 2° de la Resolución CAFHCS N° 007/03, sólo en lo que respecta a la licencia de la Prof. Mabel DIAZ la que será sin goce de haberes desde el 01/03/03 y hasta el 28/02/04.

Art. 2°) Solicitar a la Prof. Mabel DIAZ autorización escrita para ingresar a su cuenta de Caja de Ahorro de Plan Sueldo, para desafectar los fondos que oportunamente fueron autorizador por esta Facultad, a pagar en concepto de haberes por el periodo comprendido en el artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 419/04

Mmg.


Dr. EDUARDO PASTOR ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. I. B.